JCHC/TECH

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO CELEBRADO CON CLAUDIA HUAQUIMILLA CISTERNA, EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS AUDIOVISUALES SELECCIONADAS EN FESTIVALES Y PREMIOS INTERNACIONALES 2013.

EXENTA Nº 3322 21.08.2013

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; copia del convenio celebrado con fecha 29 de enero de 2013, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y **CLAUDIA HUAQUIMILLA CISTERNA.**, en **virtud del Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales y Premios Internacionales.**; copia de su resolución aprobatoria número 0571 del 01 de febrero de 2013. del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de fecha 06 de agosto de 2013, emitido por la Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual (S) y el Memorando Interno N°05-S/ 2649 de 06 de agosto de 2013, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como Patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma Ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que conforme la normativa señalada junto con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 176, de 2011, que sustituye Decreto Supremo N°151, del Ministerio de Educación, los recursos del Fondo dentro de las condiciones que establece la propia ley citada y su reglamento, se podrán destinar a financiar actividades que concurran a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de lo anterior y según consta en el acta otorgada en Sesión Ordinaria N°11/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, resolvió aprobar el Programa de Apoyo a Obras seleccionadas en Festivales y Premios Internacionales:, llevando a cabo dicho acuerdo mediante Resolución Exenta número 324 de fecha 25 de enero de 2013, seleccionándose en el marco de dicho Programa, la postulación de **CLAUDIA HUAQUIMILLA CISTERNA**, con la obra audiovisual **"SAN JUAN LA NOCHE MÁS LARGA", para participar en el 53° Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias año 2013,** asignándosele la suma única de $ 852.628.- (ochocientos cincuenta y dos mil

seiscientos veintiocho pesos), según consta en Resolución Exenta Nº 571, de 01 de febrero de 2013, y suscribiéndose el convenio respectivo con fecha 19 de febrero de 2013.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total del proyecto suscrito por el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, el convenio individualizado precedentemente se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe de actividades y la rendición de cuentas, por la encargada de la revisión de actividades de la Secretaría del Fondo Audiovisual y la encargada de la revisión financiera de proyectos, del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que, dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº176, de 2011, del Ministerio de Educación que sustituye Decreto N°151, de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N°106, 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO:

Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual (S), el cierre administrativo de la carpeta del convenio suscrito por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y **CLAUDIA HUAQUIMILLA CISTERNA.**, Rut número [redacted] para financiar la participación de la película chilena **"SAN JUAN LA NOCHE MÁS LARGA", para participar en el 53° Festival Internacional de Cine Cartagena de Indias** año **2013** "Programa de Apoyo a Obras seleccionadas en Festivales y Premios Internacionales"

ARTÍCULO SEGUNDO:

Restitúyase al responsable del convenio individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO:

Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO:

Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: **Publíquese** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental dependiente de Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

jps **RESOL N° 048**
Distribución:
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- **Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual.**
- **Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.**
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA.
- Responsable del proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.